



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Atlántico



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Barranquilla

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA
RINDE CUENTAS 2023**



**Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla**

Informe rendición de cuentas

Gestión 2023

Como parte de nuestro compromiso con la transparencia, nos complace presentar el informe de rendición de cuentas correspondiente a la gestión del año 2023. Este documento refleja los resultados alcanzados en este período y el desempeño general en relación con las metas establecidas y los recursos utilizados.



Claudia Regina Expósito Vélez

Magistrada
Presidente 2023

Olga Lucía Ramírez Delgado

Magistrada
Vicepresidente 2023

Carlos Hernando Guzmán Herrera

Director Seccional de Administración Judicial

Equipo apoyo

Juliana Paola Mejía Builes

Secretaria
Consejo Seccional de la Judicatura Atlántico

Néstor Mendez Cataño

Profesional Universitario Grado 11

Osmarla Del Carmen Rueda Gómez

Profesional Universitario Grado 12
Coordinadora Administrativa

Ing. Alfredo Rafael Hadechni Munive

Profesional Universitario Grado 11
Coordinador Área de Mantenimiento y Soporte Tecnológico

Liliana Patricia Mutis Ayala

Asistente de Dirección
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Dirección: Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Correo electrónico: mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co
Conmutador: 3885005 Ext.1035

Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia
Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 1 Edificio Centro Cívico Piso 1
Correo electrónico: medesajbarranquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Conmutador: 3885005



Contenido

1. Introducción.....	4
2. Contexto.....	4
3. Resultados de la Gestión del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.....	5
3.1. Información sobre la administración de la carrera judicial.....	5
3.1.2. Convocatoria.....	6
3.1.3. Cobertura de carrera.....	6
3.1.4. Calificación integral de servicios.....	8
3.2. Control del rendimiento y gestión de los despachos judiciales.....	9
3.3. Acciones para el fortalecimiento de la oferta judicial.....	11
3.4. Medidas o acciones para facilitar a la ciudadanía y usuarios el acceso a la justicia.....	14
3.5. Fortalecimiento de la infraestructura física judicial.....	17
3.6. Gestión presupuestal.....	22
3.7. Acciones adelantadas en el marco del Comité Seccional de Género.....	23
4. Mecanismos de diálogo.....	25
5. Medios de interacción.....	26



1. Introducción

El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, en cumplimiento del Acuerdo Superior PCSJA20-11478 de enero 17 de 2020 presentan a los Servidores Judiciales, Abogados y Comunidad en General, el informe anual de Rendición de Cuentas, que evidencia los resultados de la gestión desarrollada durante el año 2023, en acatamiento de lo establecido en la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (Ley 270 de 1996).

El presente informe tiene por objeto dar cumplimiento a los lineamientos dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PSAA13-10027 de 2013 y PSAA16-10583 de 2016 art. 23, respecto al deber de presentar rendiciones de cuenta a la comunidad de manera anual a efectos de permitir a ciudadanos y grupos de interés obtener con mayor facilidad información sobre nuestra gestión y resultados, generando mayor transparencia y activando el control social. Es menester precisar que el informe gira en torno a cinco temas priorizados por nuestras partes interesadas a través de una consulta realizada del 29/01/2024 al 05/02/2024 y dos temas más seleccionados por la seccional.

2. Contexto

El Departamento del Atlántico, ubicado en la región norte de nuestro país está compuesto por 23 municipios.



A nivel judicial, el Distrito de Barranquilla está integrado por 262 despachos judiciales distribuidos actualmente en cuatro circuitos judiciales:

El circuito judicial de Barranquilla, cuya cabecera se encuentra en la ciudad de Barranquilla, conformada por el municipio de Barranquilla y Galapa, con un total de 206 despachos judiciales.

El circuito judicial de Soledad, con cabecera en el mismo municipio, está conformado por los municipios de Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Sabana Grande, Santo Tomás, con un total de 29 juzgados.

El circuito judicial de Sabanalarga, con cabecera en el mismo municipio, está conformada por los municipios de Campo de la Cruz, Candelaria, Luruaco, Manatí, Repelón, Santa Lucía, Polo Nuevo, Baranoa, Usiacurí y Suán, con un total de 19 juzgados.

Por último, el circuito judicial de Puerto Colombia (creado mediante Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022), con cabecera en el mismo municipio, conformada por los municipios de Puerto Colombia, Juan de Acosta, Píojo y Tubará, con un total de 8 despachos judiciales.

En el documento se hace un desarrollo de las acciones más relevantes y los logros alcanzados durante el año 2023, los cuales estuvieron encaminados al mejoramiento de la gestión judicial, de los programas establecidos para atender los requerimientos del servicio de justicia, y el desarrollo de todas las políticas públicas reguladas por el Consejo Superior de la Judicatura y por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, resaltando dentro de ellas, el ejercicio de acciones que evidencien la transparencia y la calidad de la misión encomendada en la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, requerimientos y prioridades generadas en cumplimiento de las funciones que le corresponde.

Los temas priorizados por los grupos de valor para esta rendición de cuentas son: (i) Información sobre la Administración de Carrera Judicial; (ii) Control del rendimiento y gestión de los despachos judiciales; (iii) Acciones para el fortalecimiento de la oferta judicial; (iv) Medidas o acciones para facilitar a la ciudadanía y usuarios el acceso a la justicia; (v) Fortalecimiento de la infraestructura física judicial. Adicionalmente se presentará la información sobre la gestión presupuestal y las acciones adelantadas en el marco de la perspectiva de género y enfoque diferencial en los fallos judiciales.

3. Resultados de la Gestión del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla

3.1. Información sobre la Administración de Carrera Judicial

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 724 de 2000 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón. A continuación, se puede observar el movimiento durante el año 2023 así:

Año 2023

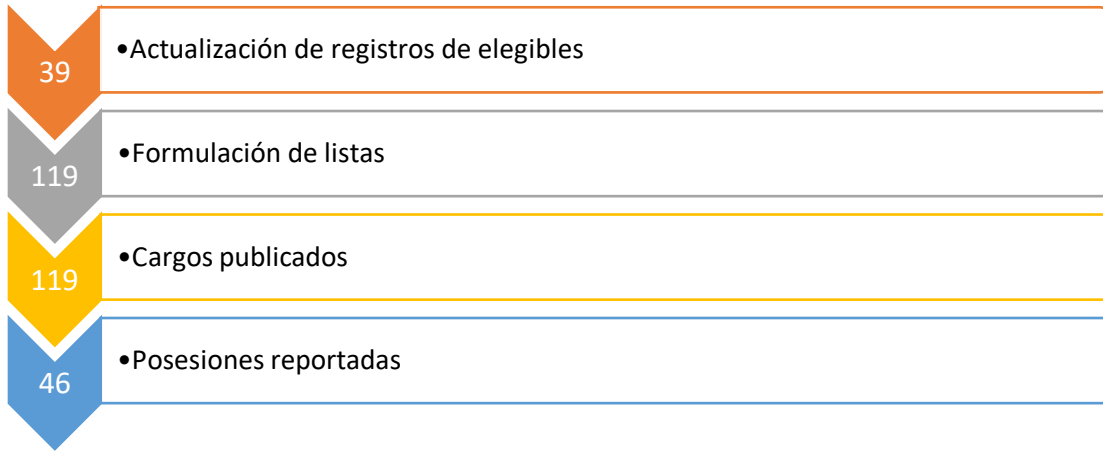
Inscripciones al Registro Seccional de Escalafón	Actualizaciones al Registro Seccional de Escalafón	Exclusiones al Registro Seccional de Escalafón
96	42	3

Tabla 1, Fuente: Consejo Seccional de la Judicatura Atlántico

3.1.2. Convocatoria

La Unidad de Administración de la Carrera Judicial, de manera conjunta con el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, han continuado con el desarrollo de la convocatoria pública y abierta para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios a nivel nacional, concurso de méritos No. 4 convocado en ésta Seccional mediante Acuerdo CSJATA17-647 del 06 de octubre de 2017.

En tal sentido durante la anualidad, en desarrollo de la Convocatorias No. 4 se obtuvo el siguiente movimiento:

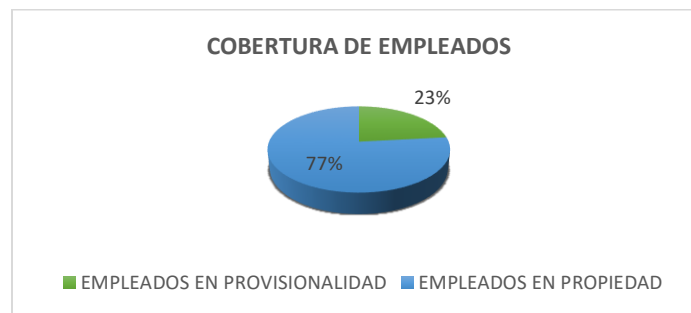


Así a la fecha, es de gran relevancia evidenciar la cobertura de los cargos en propiedad, sobre los cargos totales, como consecuencia del desarrollo de las convocatorias de carrera de servidores de la Rama Judicial:

3.1.3. Cobertura de carrera

Cantidad de cargos en Despachos Judiciales y Centros de Servicios	Cantidad de empleados en carrera	Cantidad de empleados en provisionalidad
1.242	953	289

Tabla 2 Fuente: Consejo Seccional de la Judicatura Atlántico

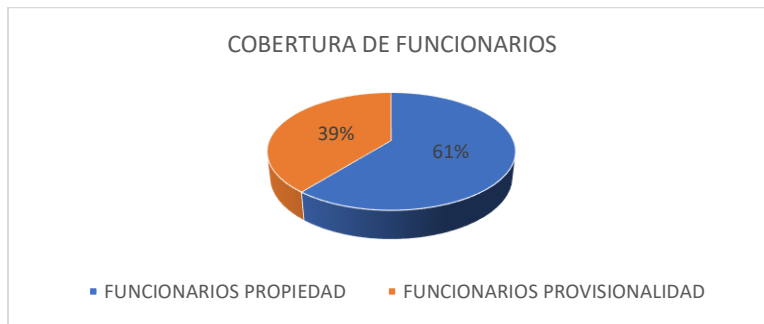


Grafica 1, Fuente: Consejo Seccional de la Judicatura Atlántico



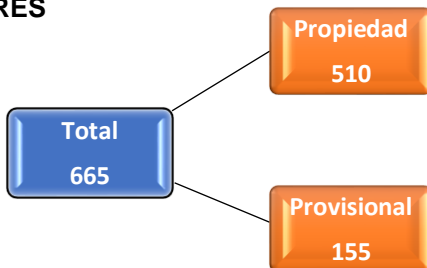
Las cifras anteriores en provisionalidad continuarían en descenso con el desarrollo de la convocatoria No. 4.

En el caso de los funcionarios la cobertura de servidores en propiedad corresponde a 135 cifra que se ha mantenido el promedio toda vez que en el año 2023 no hubo formulación de registros y listas de elegibles del concurso de la convocatoria No. 22.

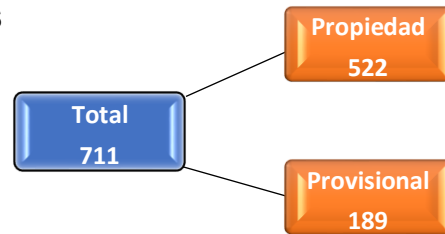


Gráfica 2, Fuente: Consejo Seccional de la Judicatura Atlántico

HOMBRES



MUJERES



MAGISTRADO



JUECES



EMPLEADOS

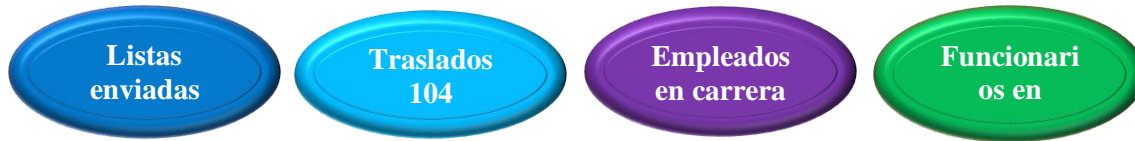


Ahora bien, con todo este panorama se puede apreciar que la Rama Judicial desde su Judicatura ha respondido al reto de garantizar el acceso a los cargos públicos en condiciones de igualdad, mérito y calidad.



INDICADORES DE CARRERA 2023

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO



3.1.4. Calificación integral de servicios de los funcionarios(as) judiciales

En el 2023 se llevó a cabo la Calificación Integral de Servicios a Jueces y a Empleados correspondiente al periodo 2022, se establecieron los parámetros en el Acuerdo PSAA16-10618 de 7 de diciembre de 2016, "Por medio del cual se reglamenta el sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial", ello trajo consigo un desarrollo en los procesos de la evaluación para cada uno de los factores que integran la calificación integral de servicios al sistema procedimental de cada especialidad.

Se realizaron la evaluación de 111 jueces vinculados por el régimen carrera judicial, de las cuales el 70% estuvo en la escala de excelencia, el 30% se ubicó en el rango de buenas, y el 0% insatisfactoria; el promedio de calificación integral fue de 86.

Cubrimiento Calificación Integral de Servicios – 2022

Cargos	Dependencias	Calificados Año 2022
Jueces	Civil Municipal	24
	Civil del circuito	16
	Civil Familia	9
	Laboral del Circuito	11
	Administrativo	13
	Penales	23
	Promiscuos	15
Total		111

Tabla 3





Grafica 3

3.2 Control del rendimiento y gestión de los despachos judiciales

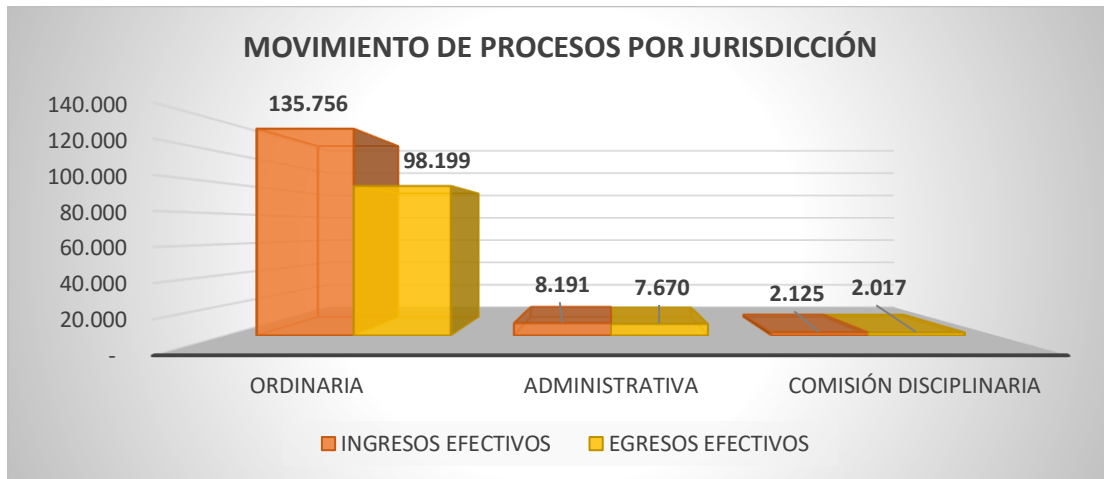
Durante el periodo enero – diciembre 2023, han ingresado al aparato judicial un total de 146.072 procesos, de estos procesos, se han evacuado durante el mismo periodo 107.886, movimiento este que frente al año 2022 refleja un incremento, tal como lo muestran las siguientes tablas:

AÑO 2023		
JURISDICCION	INGRESOS EFECTIVOS	EGRESOS EFECTIVOS
Ordinaria	135.756	98.199
Administrativa	8.191	7.670
Comisión Disciplinaria	2.125	2.017
Total	146.072	107.886

SIERJU a Corte 31 diciembre 2023

AÑO 2022		
JURISDICCION	INGRESOS EFECTIVOS	EGRESOS EFECTIVOS
Ordinaria	112.266	84.302
Administrativa	8.483	5.732
Comisión Disciplinaria	1.491	1.890
Total	122.240	91.924

SIERJU a Corte 30 Enero 2024



Grafica 4, SIERJU a corte 31 de diciembre de 2023

Asimismo, se muestra la información de forma detallada por especialidad, obteniendo los siguientes datos:

AÑO 2023						
JURISDICCION		INVENTARIO INICIAL	INGRESOS EFECTIVOS	EGRESOS EFECTIVOS	TOTAL INVENTARIOS FINALES	%IEP EFECTIVO DESPACHO
ORDINARIOS	CIVIL	46.630	56.931	39.598	49.070	69,55%
	LABORAL	16.240	15.122	10.851	16.702	71,76%
	FAMILIA	5.898	6.909	4.042	5.792	58,50%
	PROMISCOUO	10.993	15.886	12.009	12.229	75,59%
	PENAL	41.661	40.908	31.699	40.739	77,49%
	ADMINISTRATIVA	9.807	8.191	7.670	9.355	93,64%
	COMISION DE DISCIPLINA	2.701	2.125	2.017	2.727	94,92%
TOTAL, GENERAL		133.930	146.072	107.886	136.614	73,86%

SIERJU a Corte 31 diciembre 2023

Como era de esperarse, la Jurisdicción Ordinaria presentó mayor movimiento, particularmente en las especialidades civil y penal, con un porcentaje de ingresos durante el periodo 2023 de 39% y un 37% de egresos. Esto obedece a la cantidad de despachos judiciales que se concentran en esta jurisdicción que se traduce en un fortalecimiento de la oferta de justicia en estas áreas Durante el año 2023.

INGRESOS EFECTIVOS				
JURISDICCION	AÑO 2022	AÑO 2023	DIFERENCIA	% VARIACION
CIVIL	48.783	56.931	8.148	14%
LABORAL	13.445	15.122	1.677	11%
FAMILIA	6.051	6.909	858	12%



PROMISCUO	14.244	15.886	1.642	10%
PENAL	29.743	40.908	11.165	27%
ADMINISTRATIVA	8.483	8.191	-292	-4%
COMISION DE DISCIPLINA	1.491	2.125	634	30%
TOTAL GENERAL	122.240	146.072	23.832	16%

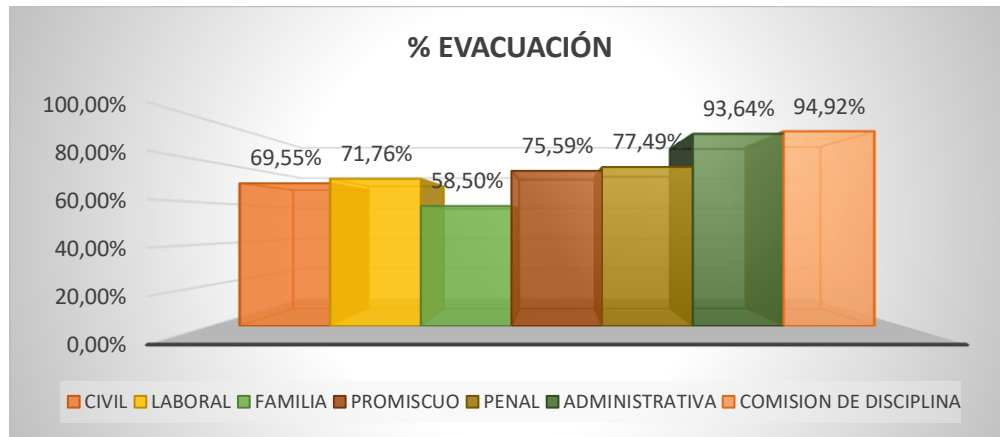
VS

EGRESOS EFECTIVOS				
JURISDICCION	AÑO 2022	AÑO 2023	DIFERENCIA	% VARIACION
CIVIL	34999	39.598	4.599	12%
LABORAL	10542	10.851	309	3%
FAMILIA	3595	4.042	447	11%
PROMISCUO	11480	12.009	529	4%
PENAL	23686	31.699	8.013	25%
ADMINISTRATIVA	5732	7.670	1.938	25%
COMISION DE DISCIPLINA	1890	2.017	127	6%
TOTAL GENERAL	91924	107.886	15.962	15%



Grafica 5. SIERJU a Corte 31 diciembre 2023

Grafica 6. SIERJU a Corte 31 diciembre 2023



Grafica 7. SIERJU a Corte 31 diciembre 2023

Es importante aclarar que este listado constituye una variable que permite la valoración de la eficiencia de los Despachos bajo parámetros puramente cuantitativos. Se reconoce, que los índices de evacuación en gran medida no reflejan el esfuerzo de los funcionarios y demás colaboradores en su quehacer judicial. Por lo que respetuosamente, se presentan en consideración estos datos como un criterio adicional sin perjuicio de los demás indicadores de la gestión judicial.

3.3 Acciones para el fortalecimiento de la oferta judicial

El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico atendiendo las necesidades evidenciadas en el Distrito Judicial de Barranquilla y con el propósito de mejorar la oferta de justicia en el Departamento durante la vigencia 2023, presentó las siguientes propuestas de reordenamiento ante el Consejo Superior de la Judicatura:

Oficio	Propuesta de reordenamiento
OFICIO CSJATO23-2534 de fecha 30/06/2023	Concepto técnico para la creación de un Escribiente y un Oficial Mayor para los juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla y un ESCRIBIENTE para el Centro de servicios
OFICIO CSJATO23-2535 de fecha 30/06/2023	Concepto técnico para la creación de un cargo de Sustanciador y otro cargo de Escribiente de carácter permanente en el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples en la ciudad de Barranquilla
Oficio CSJATOP23-2514 de fecha 30 de junio de 2023	Concepto técnico para la creación de un cargo de Asistente Administrativo para cada uno de los juzgados administrativos de Barranquilla
Oficio CSJATO23-4029 de fecha 03 octubre de 2023	Concepto técnico para la creación de un cargo de Sustanciador y otro cargo de Escribiente de carácter permanente para el Juzgado 02 de pequeñas causas y competencias múltiples de Barranquilla
Oficio CSJATO23-3493 de fecha 02/11/2023	Concepto técnico para la creación de un cargo de auxiliar judicial grado 04 para los juzgados 01, 02, 03 y 04 de Familia de Barranquilla.



Oficio CSJATO23-4645 de fecha 28/11/2023	Concepto técnico para la creación de un cargo de sustanciador de carácter permanente en el Juzgado Promiscuo Municipal de Santo Tomas
OFICIO CSJATO23-5065 de fecha 30/12/2023	Concepto Técnico para la creación de una Sala de decisión Laboral para el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla
Oficio CSJATO23-5090 de fecha 29/12/2023	Concepto técnico para la creación de juzgados laborales en el circuito de Barranquilla

A partir de las anteriores propuestas, el Consejo Superior de la Judicatura implementó las siguientes medidas de reordenamiento en el Distrito Judicial del Atlántico, mediante Acuerdos PCSJA23-12124 PCSJA23-12126 del 19 de diciembre de 2023 y PCSJA23-12130 del 29/12/2023 del 21 de diciembre de 2023 así:

JUECES		
CATEGORIA	CARGO	CANTIDAD
CIRCUITO	JUEZ	5
MUNICIPAL		6
TRIBUNAL	MAGISTRADO	1
	TOTAL	12

EMPLEADOS		
CATEGORIA	CARGO	CANTIDAD
TRIBUNAL	Oficial Mayor	3
CIRCUITO	SECRETARIO CIRCUITO	5
	SUSTANCIADOR CIRCUITO	7
	ESCRIBIENTE CIRCUITO	3
	ASISTENTE JUDICIAL G6	3
	ASISTENTE SOCIAL G01	1
MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL	6
	SUSTANCIADOR MUNICIPAL	20
	ASISTENTE JUDICIAL G6 MUNICIPAL	3
	ASISTENTE SOCIAL G01	1
	Profesional Universitario G20	1
DIRECCION SECCIONAL	Profesional Universitario G12	1
	Profesional Universitario G11	1
	Profesional Universitario G9	2
	CONDUCTOR G3	1

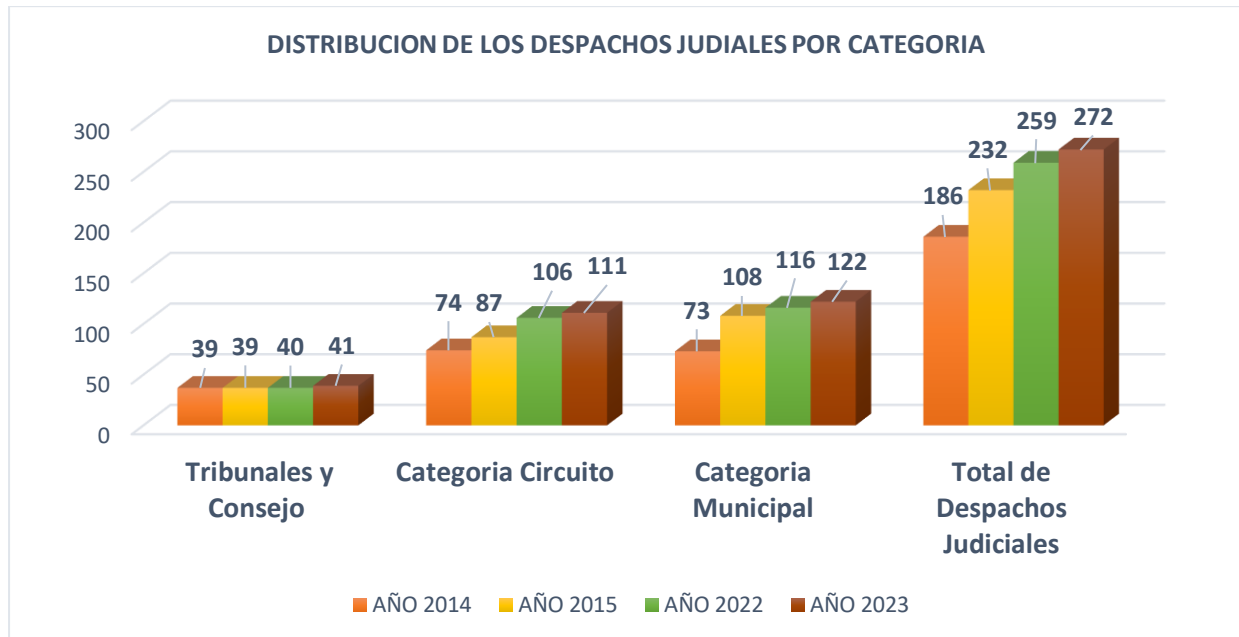


COMISION DISCIPLINA	Oficial Mayor	7
	TECNICO GRADO 11 CS	1
	ASISTENTE JUDICIAL G1	1
	Profesional Especializado	1
TOTAL		68

Con la expedición de los Acuerdos PCSJA23-12124 y PCSJA23-12126 del 19 de diciembre de 2023, se logró la creación de 12 despachos judiciales en la jurisdicción ordinaria y la Comisión Seccional de Disciplina Judicial; así como 68 cargos distribuidos en la jurisdicción Ordinaria, Disciplinaria y Dirección Seccional de Administración Judicial.

Lo anterior se traduce en el fortalecimiento de la oferta judicial en un 46% frente a un 25% en el año 2015. El acceso a la justicia se logra con 272 despachos judiciales, de los cuales 91 corresponden a Tribunales y Comisión Seccional de Disciplina; 111 a juzgados de categoría circuito y 122 a juzgados de categoría municipal.

En la gráfica a continuación se observa la distribución de los despachos judiciales por categoría desde el año 2014 a 2023.



Grafica 8

3.4 Medidas o acciones para facilitar a la ciudadanía y usuarios el acceso a la justicia

Con el fin de promover una justicia más transparente, incorporando la visión de justicia abierta y sus tres pilares: transparencia, colaboración y participación, se pueden mencionar las siguientes acciones a las que apuesta esta administración judicial para garantizar el acceso a la justicia a los usuarios de una forma ágil y más eficiente.



1. Habilitación de equipos de cómputo ubicados en el primer piso del edificio Centro Cívico, para la consulta judicial, al servicio de la ciudadanía.	Con esta medida se pretende facilitar al usuario el acceso a la información, pues de esta manera pueden realizar consulta de procesos, además de facilitar el acceso a este servicio a las personas con discapacidad o movilidad reducida.
2. Habilitación de correos electrónicos en Oficina Judicial, para la radicación virtual de demandas y habeas corpus.	Está estrategia se habilitó en el año 2020 y se continuó fortaleciendo, lo que ha contribuido al mejoramiento del acceso a la justicia, es así que se habilitaron correos electrónicos en los Distritos Judiciales, para la recepción de demandas. También podemos mencionar que desde el nivel central se habilitó el portal para la radicación de habeas corpus y tutelas desde la página web de la Rama Judicial.
3. Habilitación de correo electrónico oficial para la recepción y radicación de correspondencia.	Desde marzo de 2020, en razón de la contingencia de salud y el trabajo virtual, se habilitó el correo medesajbarranquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co como canal oficial para la recepción de solicitudes, de manera que se realiza la radicación de éstas en el aplicativo SigoBius, obteniendo una trazabilidad respecto de la gestión de la correspondencia. Este correo ha sido ampliamente socializado entre la comunidad judicial y usuarios; lo cual ha permitido crear una cultura para la recepción y control de correspondencia interna y externa.
4. Buzón de quejas, reclamos y sugerencias virtual.	Durante el año 2023 se implementó un código QR con el propósito de lograr una mayor interacción con los usuarios internos y externos, a través del cual pueden presentar
5. La implementación de una red social en el Consejo Seccional de la Judicatura Atlántico.	En el mes de marzo de 2023, fue implementada una red social de Instagram (Csj_atl) con el propósito de comunicar de manera masiva y expedita a toda la comunidad información de interés sobre actividades propias que han sido desarrolladas en el marco de nuestras funciones que cuenta a la fecha con 325 seguidores.
6. La creación de un manual de derecho de petición	Fue creado un manual sobre el derecho de petición, divulgado en el micrositio web de la corporación, con el propósito de ilustrar a los usuarios acerca del procedimiento que se debe surtir una vez presentado un derecho de petición.



Adicionalmente, desde el área de Soporte Tecnológico de la seccional, se continúa fortaleciendo la realización de audiencias virtuales, lo que aporta positivamente a facilitar el acceso a la justicia. Como complemento a esa labor, desde dicha área, se continúa realizando el acompañamiento y soporte tecnológico para fortalecer el uso del aplicativo LifeSize, plataforma oficial para la realización de audiencias virtuales, Videoconferencias y Streaming, así mismo el uso de las herramientas colaborativas que hacen parte de la Suite Office 365, lo cual ha permitido mantener la productividad de los despachos judiciales y áreas administrativas.

Otro logro para destacar es que durante la vigencia 2023, todas las jurisdicciones en la Seccional Barranquilla (Civiles, laborales, Familia, de lo contencioso administrativo y jurisdicción penal) utilizaron la plataforma de videoconferencias LIFESIZE, en la realización de audiencias virtuales, videoconferencias y Streaming, tal como se indica a continuación, evidenciándose un crecimiento importante con respecto al año 2022, lo que indica que la seccional ha optimizado los recursos tecnológicos mejorando y facilitando a los ciudadanos el acceso a la justicia.

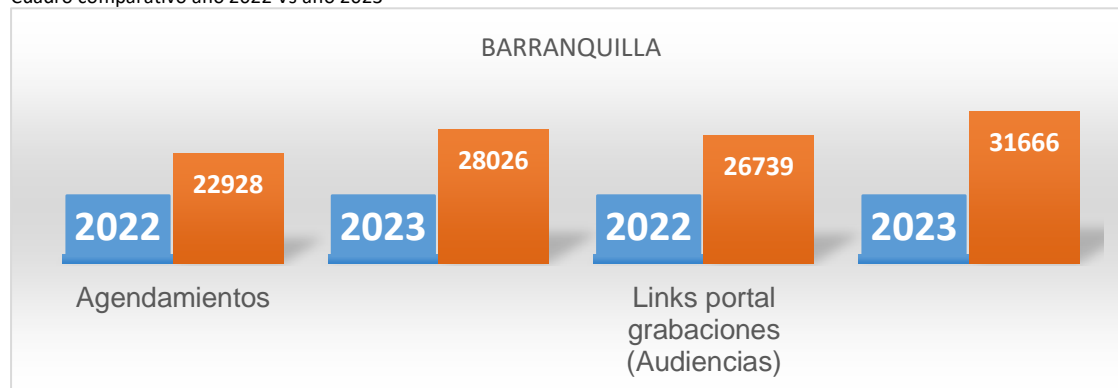
22.928 agendamientos virtuales durante el año 2022 en la Seccional Barranquilla (Todas la Jurisdicciones)

26.739 links cargados al portal de grabaciones (audiencias almacenadas de todas las jurisdicciones)

28.026 agendamientos virtuales durante el año 2023 en la Seccional Barranquilla (Todas la Jurisdicciones)

31.666 links cargados al portal de grabaciones (audiencias almacenadas de todas las jurisdicciones)

Cuadro comparativo año 2022 Vs año 2023



Grafica 9 Fuente: Área de Gestión tecnológica

Respecto al módulo de atención virtual al ciudadano implementado en el año 2021; para la vigencia 2023 los técnicos adscritos al área de sistemas han continuado con la labor de apoyo técnico a los Despachos que lo soliciten, con el fin de fortalecer las competencias de los servidores judiciales en el manejo del aplicativo, y brindar el soporte técnico en caso de requerirlo. El aplicativo utilizado para el manejo de la



ventanilla virtual es Microsoft Teams, su implementación ha sido exitosa en la seccional y la información para su acceso ha sido ampliamente difundida por los despachos judiciales.

Finalmente, el correo electrónico de la Mesa de Entrada de Consejo y Dirección han constituido una herramienta eficaz para facilitar el acceso a la información de los usuarios de la justicia. De otra parte, los correos habilitados para recepción de demandas y habeas corpus son utilizados masivamente. Esto ha permitido facilitar al usuario sus trámites, sin necesidad de desplazarse a las sedes judiciales, lo que sin duda facilita el acceso a la justicia de los ciudadanos y más aún para aquellos con discapacidad y/o movilidad reducida.

3.5. Fortalecimiento de la infraestructura física judicial

En la vigencia 2023, se atendieron las necesidades de intervención de infraestructura y mantenimiento de los inmuebles administrados por la Dirección Seccional, actividades encaminadas al acercamiento de la justicia a la ciudadanía, buscando que las instalaciones sean funcionales, seguras y dotadas, de tal manera que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia.

Las Edificaciones a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla son:

EDIFICIO	PROPIO	COMODATO	OCUPACIÓN	ARRIENDO
CENTRO CIVICO	X			
LARA BONILLA	X			
TELECOM	X			
TRIBUNAL SUPERIOR	X			
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO				X
PALACIO DE JUSTICIA DE SOLEDAD	X			
PALACIO DE JUSTICIA DE SABANALARGA	X			
SIMON BOLIVAR		X		
LA SIERRA		X		
GALAPA		X		
UCPJ		X		
SABANAGRANDE			X	
SUAN			X	
CESPA		X		
GAULA			X	
TOTAL	6	5	3	1



Es pertinente señalar el desarrollo de las actividades operativas y administrativas realizadas por la administración y el equipo de mantenimiento, en pro de obtener locaciones seguras y eficientes, que permitan y aporten positivamente al normal desarrollo de la administración de justicia en el departamento.

Se intervienen ocho (8) categorías, identificando en estas las actividades desarrolladas.

ITEM	CATEGORIAS
1	ADECUACIONES
2	VARIOS
3	ASEO
4	ELECTRICO
5	FUMIGACIÓN
6	AIRES
7	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
8	HIDROSANITARIOS

También se atendieron la totalidad de los requerimientos recepcionados por parte de los diferentes Despachos Judiciales para un total de mil cuatrocientos setenta y un (1.471.) requerimientos en el periodo comprendido del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Nro. DE REQUERIMIENTOS POR CATEGORIA AÑO 2023									
	ADECUACIONES	VARIOS	ASEO	ELECTRICO	FUMIGACION	AIRES	LIMPIEZA Y DESINFECCION	HIDROSANITARIOS	Total
1	22	674	126	124	31	380	3	120	1471

También resaltamos la ejecución de los siguientes contratos de inversión dentro del rubro “mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la rama judicial a nivel nacional”, así:

N° CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL
049-2023	Adquisición e instalación de aires acondicionados, para garantizar el mejoramiento locativo consistente en la actualización de los sistemas de climatización de la Rama Judicial en el Atlántico.	\$932.680.989
089-2023	Contratar, el Cambio e impermeabilización de cubierta y otras reparaciones en el bien inmueble en el que se encuentran los juzgados 4 y 5 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples De Barranquilla, y obras de reconstrucción y reparación de	\$ 91.158.106



	oficinas en el juzgado Promiscuo Municipal, Municipio de Galapa.	
NO. 094-2023	Contratar, el mejoramiento locativo consistente en la actualización redes de comunicación de voz y datos aplicados a la norma de comunicaciones colombiana Ritel.	697.001.415

En desarrollo del proceso de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física, se culminó la ejecución del contrato 088/2021; a través del cual se intervino la infraestructura eléctrica en los Palacios de Justicia de Sabanalarga, Soledad y Tribunal Superior. Con este ambicioso proyecto, se logró el mejoramiento de la infraestructura eléctrica en dichas edificaciones, con el fin de optimizar el consumo de energía, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones físicas de las sedes, haciéndolas más seguras para los servidores judiciales y usuarios. Las obras en la sede Soledad culminaron en el mes de febrero y en el Tribunal Superior, en el mes de Mayo.

En cuanto a la gestión desarrollada para suplir las necesidades en materia de infraestructura para el adecuado funcionamiento de los despachos judiciales del Atlántico, podemos mencionar que se logró el traslado de sede del Juzgado Promiscuo Municipal de Palmar de Varela, el cual se encontraba en ocupación en un inmueble de propiedad del Municipio, quienes nos solicitaron la entrega del mismo; lo que conllevó a que esta administración adelantará las gestiones para la ubicación de un inmueble en arriendo, lo que se concretó en el mes de junio a través de la suscripción del contrato de arriendo 029/2023.

Además, con el fin de cumplir con este objetivo estratégico, lo hemos enlazado con el de Gobernanza y Planeación estratégica al realizar convenios y/o comodatos interinstitucionales a través de los cuales se ha logrado la entrega de espacios idóneos para el funcionamiento de Juzgados tanto en la ciudad como en los municipios de este Departamento.

Es así que podemos destacar en esta vigencia, que se gestionó con la Alcaldía de Galapa la renovación del comodato por medio del cual se nos ha hecho entrega de la sede donde actualmente funciona el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de ese municipio y de forma adicional se consiguió el comodato de un segundo inmueble a fin de que se garantice el funcionamiento del recientemente creado Juzgado Segundo promiscuo en ese municipio, inmueble al que por su parte, la Alcaldía Municipal se encuentra interviniendo a fin de mejorar las condiciones locativas del mismo para realizar posteriormente la entrega a esta Entidad.

También debemos referirnos a los 3 Juzgados Promiscuos Municipales creados en el municipio de Puerto Colombia, los cuales en similares circunstancias fueron ubicados en una sede entregada en comodato por la Alcaldía Municipal.

A continuación, se describen los convenios y/o comodatos que están en vigencia para el funcionamiento de despachos judiciales en la ciudad de Barranquilla y municipios del Atlántico.



NOMBRE DEL INMUEBLE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES
SIMON BOLIVAR	Atlántico	Barranquilla	Calle 24 # 7-07	JUZGADO PRIMERO Y SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES - LOCALIDAD SUROCCIDENTE
CESPA	Atlántico	Barranquilla	Calle 45 # 43-54	JUZGADO 1 PENAL DEL CTO PARA ADOLESCENTES, JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA JUZGADO 2 CIRCUITO ADSCRITO AL SRPA, JUZGADO TERCERO PENAL MPAL PARA ADOLESCENTES DE CONTROL DE GARANTIAS, JUZGADO SEGUNDO MPAL PARA ADOLCENTES, CENTRO DE SERVICIO DE LOS JUZGADOS PENALES DE ADOLESCENTES.
LA SIERRA CETRO DE VIDA	Atlántico	Barranquilla	Calle 54 # 10B-27	JUZGADOS CUARTO Y QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES- SUR OCCIDENTE
LA SIERRA/UCJ	Atlántico	Barranquilla	Calle 56 # 11 – 102	JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA
GALAPA	Atlántico	Galapa	Calle 9 # 14-46	JUZGADO PRIMERO Y SEGUNDO PROMISCUOS MUNICIPALES DE GALAPA
PUERTO COLOMBIA	Atlántico	Puerto Colombia	Papiros	JUZGADO 1 y 2 PROMISCUOS DEL CIRCUITO y JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA
SABANAGRANDE	Atlántico	Sabanagrande	Calle 7 # 5-10	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE
ALCALDIA DE SUAN	Atlántico	Suan	Calle 3 # 14-08	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUAN

Finalmente, quizá el logro más destacable en la vigencia 2023 desde el punto de vista de infraestructura lo constituye la donación por parte de la Alcaldía de Barranquilla; de un lote ubicado en la Carrera 45 No. 6 – 64.

Al respecto, el 19 de diciembre de 2023, mediante acto protocolario en esta ciudad, El presidente del Consejo Superior de la Judicatura, Dr. Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán, recibió formalmente y a título de bien gratuito un lote de terreno de aproximadamente cinco mil metros cuadrados para la construcción del nuevo palacio de justicia de Barranquilla, cedido por el Distrito. En el acto de entrega, el presidente del



Consejo Superior de la Judicatura agradeció al alcalde de Barranquilla, Jaime Pumarejo Heins, y a su administración el trabajo armónico que se realizó para la adquisición del terreno. Así mismo manifestó que "Este proyecto de sede judicial que desarrollará la Rama Judicial tendrá características especiales que destacan la región, dignificando a los servidores judiciales y facilitando el acceso de los ciudadanos al servicio de justicia". El presidente del Consejo Superior agregó que, en desarrollo de la política pública de infraestructura, se tiene como propósito el construir una sede judicial moderna, cómoda, amplia y tecnológicamente avanzada, que "será un testimonio tangible de esta visión de infraestructura física y tecnológica necesaria para impulsar cambios sustanciales en la prestación del servicio de administración de justicia en la nueva Barranquilla".

De otra parte, el Consejo Superior en este mismo acto, hizo un reconocimiento a la ciudad de Barranquilla entregando por el término de cinco años en comodato la escultura del Telecóndor, obra del maestro Alejandro Obregón, con el propósito de que sea exhibida, custodiada y conservada por la administración distrital.

En el evento participaron los magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, Dra. Gloria Stella López Jaramillo y Dr. Jorge Enrique Vallejo Jaramillo, el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Fernando Castillo Cadena, la directora Ejecutiva de Administración Judicial, Dra. Naslly Raquel Ramos Camacho, y magistrados del Tribunal Superior del distrito judicial de Barranquilla.

3.6. Gestión presupuestal

La ejecución de los recursos asignados a esta administración seccional tuvo un resultado bastante satisfactorio, puesto que en consolidado se alcanzó a ejecutar un 99,65% de la apropiación que nos fue situada.

Cómo se muestra en la siguiente tabla, resulta normal que la mayor parte de los recursos estén concentrados en la unidad ejecutora 08 de los Tribunales y Juzgados, debido a la mayor población laboral, representando un 91,69% de los recursos ejecutados. Por su parte en la unidad ejecutora 02 integrada por el Consejo y Dirección seccional, la participación de los recursos ejecutados representó un 6,29% del total de los recursos. Y en la recién creada unidad ejecutora 09 de Comisión Disciplinaria, la participación de los recursos ejecutados representó un 2,02%.

Ejecución por Unidad Ejecutora				
Unidad Ejecutora	Apropiación Vigente	Ejecutado	Porcentaje de Participación	Porcentaje Ejecutado
02	\$ 16.449.285.117	\$ 16.289.965.947	6,29%	99,03%
08	\$ 238.123.727.087	\$ 237.426.063.197	91,69%	99,71%
09	\$ 5.279.177.760	\$ 5.223.536.563	2,02%	98,95%
Total	\$ 259.852.189.964	\$ 258.939.565.707	100,00%	99,65%



Al contrastar el valor ejecutado respecto a lo asignado por unidad ejecutora, se logra advertir que contamos con una ejecución bastante uniforme, siendo la menor ejecución del 98,95% en la unidad ejecutora 09, que es un resultado altamente satisfactorio atendiendo a los niveles esperados en gestión de la calidad.

Al observar la ejecución de los recursos por concepto del gasto naturalmente se evidencia que la ejecución total es del 99,65%.

Ejecución por Concepto de Gasto				
Concepto	Asignado	Ejecutado	Porcentaje de Participación	Porcentaje Ejecutado
Funcionamiento	\$ 253.263.142.059,00	\$ 252.350.563.072,68	97,46%	99,64%
Gastos de personal	\$ 235.301.911.812,00	\$ 234.636.463.565,00	90,61%	99,72%
Gastos generales	\$ 17.450.738.231,00	\$ 17.203.607.491,68	6,64%	98,58%
Transferencias corrientes	\$ 510.492.016,00	\$ 510.492.016,00	0,20%	100,00%
Inversión	\$ 6.589.047.905,00	\$ 6.589.002.634,00	2,54%	100,00%
TOTAL GASTOS	\$ 259.852.189.964,00	\$ 258.939.565.706,68	100,00%	99,65%

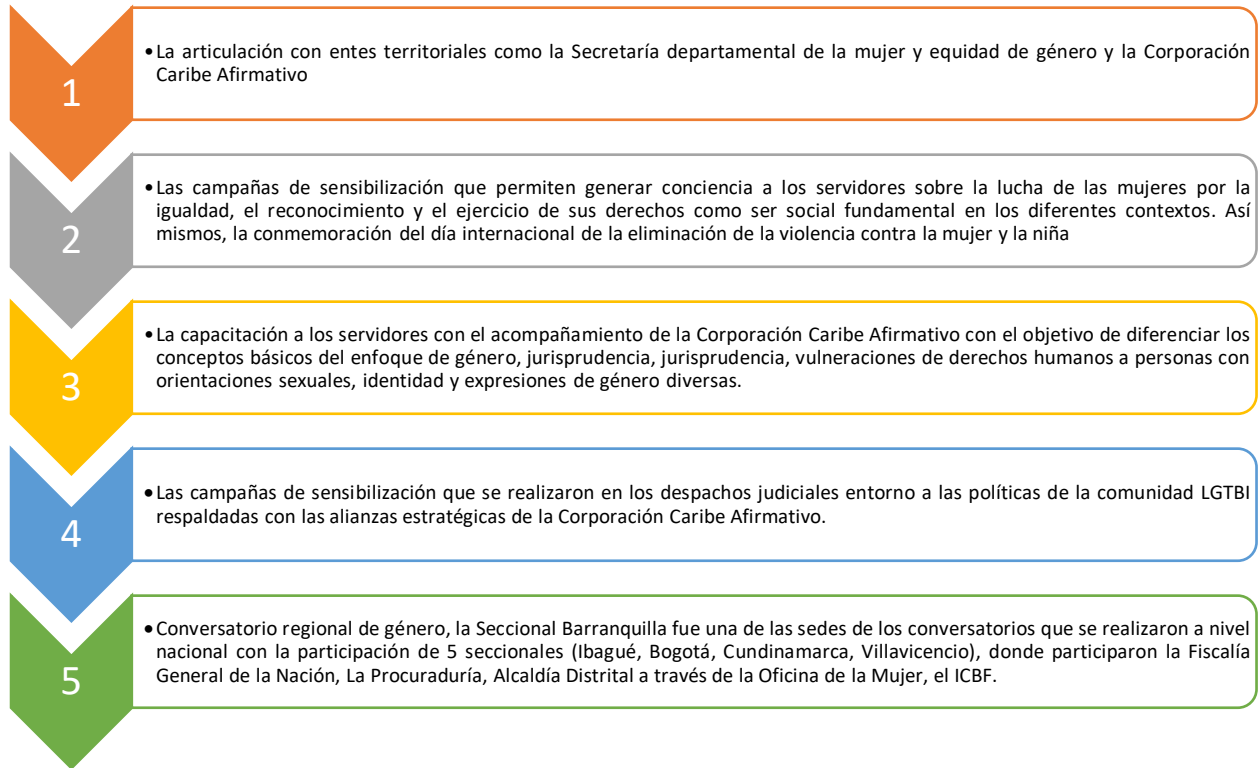
En cuanto a la participación de los gastos ejecutados encontramos que la mayor parte está concentrada en los de funcionamiento con un 97,46%, focalizada específicamente en los gastos de personal que representaron un 90,61% del valor total de la apropiación situada a esta Dirección Seccional.

En cuanto a la ejecución de los recursos respecto a lo asignado por concepto, contamos con un resultado de ejecución completa del 100%. Le siguen en su orden los gastos de personal y funcionamiento con un 99,72% y 98,58% respectivamente. Las transferencias corrientes, aunque representaron apenas un 0,20% del total de los recursos ejecutados, se ejecutaron en un 100%, esto debido a que dichos conceptos representan las cesantías de personal retroactivo o no acogido.

Desde la perspectiva de gestión del Área Financiera, se obtuvieron resultados satisfactorios, pues al igual que en los años anteriores y de forma estructural, se viene cumpliendo cabalmente con todas las responsabilidades.

3.7 Acciones adelantadas en el marco del Comité Seccional de Género

Los logros obtenidos, en el Comité de Género durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2023 fueron los siguientes:



Actividades realizadas	No de asistentes
Conmemoración día de la mujer	700
Conmemoración de la Eliminación de la Violencia contra la mujer	510
Capacitaciones estudiantes de psicología	50
Capacitación servidores judiciales	450
Campañas sensibilización comunidad LGTBIQ+	375
Conversatorio Regional de género	50

Población beneficiada de las actividades del Comité de Género

Las actividades adelantadas en esta seccional contaron con la participación activa de los servidores, contratistas y servicios generales, con el objetivo de integrar a toda la comunidad que labora en Rama Judicial desde las diferentes dependencias.

El enfoque de género se continúa constituyendo en un reto importante no sólo desde lo jurídico, sino desde lo personal y la importancia de tener manejo y claridad a cerca de todos los conceptos básicos de diversidad, identificación, orientación, expresión, entre otros, con el fin de lograr una visión y comprensión más clara de la comunidad LGTBIQ+ como parte de nuestra realidad social y se convierte en una herramienta fundamental para evitar la discriminación y crímenes de odio.



Evidencias fotográficas

BOLETIN
Así nos fue

Se realizó **Muestra Artística**, donde participaron diferentes talentos orientados a la Pintura, Declamación que exaltaron los valores y la esencia de la Mujer.



ELLA LO AMABA.

Ella lo amaba con absoluta entrega. Él, lo amaba.
Ella lo amaba con don de servicio. Él, no agradecía, tampoco, correspondía.
Ella lo amaba. Sus ojos brillaban intensamente cada vez que lo veía, él ya no la miraba.
Ella lo amaba, sin pensar en él, le daba un primer lugar. Él, ya no lo tenía en cuenta, sólo para cosas del hogar.
Ella lo amaba, le daba todo, no pedía nada. Él, ya le fastidiaba, sentía que le reclamaban, aun así, le decía que la amaba.
Ella lo amaba, si que lo amaba, ya no sonreía, excepto cuando lo abrazaba. Él, ya la rechazaba.
Ella lo amaba, disfrutaba de su compañía, anhelaba la hora de regreso a casa. Él, ya no volvía, no avisaba donde estaba.
Ella lo amaba, todo lo soportaba. Él, ya le decía que no la amaba, cada tanto le gritaba.
Ella lo amaba, y a cada viva vez, lo perdonaba. Él, la humillaba.
Ella lo amaba, aun así, esperaba que cambiara. Él, ante tanto súplica, se irritaba, empezaba a golpearla.
Ella lo amaba, ya no diferenciaba si lo que vivía era real, o uno pesadilla más. Él, se arrepentía cuando la veía llorar, pero, otra vez, la volvía a maltratar.
Ella lo amaba, ya no tenía luz en su alma, ni ganas de vivir, sin duda, ya no era feliz, aun así, había decidido seguir. Él, la engañaba con cualquiera por ahí, le decía que ya lo deseaba, pero se emborrachaba y entonces la forzaba a cumplir.
Ella lo amaba, cada vez que el volvía, lo romantizaba. Él, ya no la respetaba, la hería cada vez con más fuerza, con más ira, y un desee consciente de acabarla.
Ella lo amaba, y un día despertó, con su cuerpo todo marcado, su ropa echada trizas, y su alma despedazada. Entonces, se armó de valor, por primera vez ella se amó, se fue y no regresó. Él, aun lo buscó diciendo que perdió a su gran amor.
Ella hoy sabe que la violencia no es un lenguaje del amor.
Ella se convirtió en su verdadero amor, sin duda, ella sanó.

Por: **DANIELA ESPINOSA GALÉ**
@danielas_cribe



BOLETIN
Así nos fue

La **Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer** emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada."





4. Mecanismos de diálogo

Audiencia pública virtual de rendición de cuentas	
Fecha	12 de marzo de 2024
Hora:	10:30 a.m.
Enlace	https://stream.lifefizecloud.com/extension/20479020/157e1eb1-3fe9-436e-ad89-a62c83ef2ad3
<p>El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla se comprometen a garantizar espacios para la participación de la ciudadanía y grupos de valor interesados en su gestión, antes, durante y después del desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas.</p> <p>Se propiciarán espacios para realizar preguntas e intercambiar puntos de vista sobre los temas en discusión y se responderán por escrito las preguntas que no se resolvieron durante el evento, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.</p> <p>Espacios de participación</p> <ul style="list-style-type: none">• Consulta ciudadana para seleccionar los temas objeto de rendición de cuentas. https://forms.office.com/r/uMK5XjBk0R• Diálogo directo en la audiencia pública de participación de cuentas, los cuales se generarán en el mismo recinto a los asistentes de manera presencial y a su vez de manera virtual a través del chat de lifefize.• Evaluación ciudadana a la gestión y desarrollo de la audiencia pública. [Enlace de la encuesta]• Seguimiento a compromisos y divulgación a través de la página web en el micrositio de rendición de cuentas• Correo electrónico disponible de manera permanente para la interacción y preguntas sobre el proceso de rendición de cuentas rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co	



5. Medios de interacción

El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla tienen habilitados los siguientes medios de interacción para recibir las recomendaciones que se presenten en relación con el proceso de rendición de cuentas.

✉ rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co
mecsjiatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co
medesajbarranquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

📍 Calle 40 No. 44-80, Edificio Centro Cívico

📷 @csj_atl

☎ Conmutador: (605) 3885005 EXT 1021